

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON.
FECHA: 14/08/2023 Leg.: XV

INTERESES ECONÓMICOS: 288

DECLARACIÓN INICIAL ☒	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
APELLIDOS CHAMORRO DELMO	NOMBRE RICARDO
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA CIUDAD REAL	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 DE JULIO DE 2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
Agosto 2018- Abril 2019	Por cuenta propia	Abogacía	Ejercicio Profesional
Abril 2019 - actualidad	Cortes Generales	Público	Diputado

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	Regalos de escasa cuantía en el ámbito familiar y de amistad

C.DIP 1202 14/08/2023 14:07

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
	PEQUEÑAS APORTACIONES A ENTIDADES BENEFICAS DE AYUDA SOCIAL
VOX	Cuota de afiliado
Asociación Española contra el Cáncer	Donativo mensual

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

NINGUNO DISTINTO DE LOS CONSIGNADOS EN LA DECLARACION DE BIENES PRESENTADA

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Ricardo Chamorro Delmo

Fecha y firma: 14 de agosto de 2023

